NOTA DNCP/ DNC / N° 15970 / 2017

Asunción, 04 de julio de 2017

Señor
Armando Ignacio José Rojas Sanchez,
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
PRESENTE:

REFERENCIA: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS- EXP N° 319089 (30/06/17) ID N° 324035

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos que solicitan Autorización del Fabricante. Se consulta a la convocante si dicho requerimiento resulta técnicamente indispensable para todos los ítems ya que podría ser limitante para los posibles oferentes, considerando lo establecido en el Art.20 Ley 2051. Salvo justificación técnica y legal.

2. **Anexo B, Análisis de Precios:** Solicitamos a la convocante excluir del punto mencionado el cuadro comparativo de precios establecido en la carta de invitación, considerando que el mismo no corresponde.

3. En el **Punto 19 de Solicitud de Muestras**. Se sugiere en este punto especificar la forma y plazo de presentación de las mismas, así como también en caso que se admita la presentación de muestras con posterioridad a la presentación de las ofertas. Deberá indicarse que se garantizará la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de las muestras y proceso de inspección.

4. **Anexo B, Punto 22, Evaluación y calificación de muestras.** Consultamos a la convocante de qué forma evaluarán que las muestras requeridas cumplen con las especificaciones técnicas. Recomendamos a la convocante definir criterios claros y objetivos para la evaluación de la muestras, es decir, si se realizaran pruebas y de qué tipo serian.

5. **Anexo C, Especificaciones Técnicas**. Se observa una inconsistencia en el ítem 8, entre la descripción del bien "Pilas AA" y las especificaciones "Pilas AAA". Favor subsanar.

6. **Anexo C, Especificaciones técnicas.** Se consulta como se evaluará el criterio de "de alta durabilidad". Sugerimos indicar criterios objetivos conforme al objeto y denominación del llamado. Se sugiere a la convocante establecer las dimensiones como referencias mínimas o establecer rangos, de modo a dar mayor participación a potenciales oferentes en el llamado.

Alma Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

DNC/CD/AB

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Srá. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB